

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día doce de diciembre del dos mil dieciséis, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1	TOCA CIVIL:	ORDINARIO CIVIL	QUEDA FIRME EL
	144/2016-12.	(REINVINDICATORIO).	ACUERDO DE
	EXPEDIENTE:	ACTOR:	FECHA
	185/2014.	ARTURO RAMIRO	VEINTISÉIS DE
	RECURSOS DE	ACOSTA REA.	ABRIL DEL DOS
	APELACIÓN	DEMANDADO: RAMIRO	MIL DIECISÉIS.
	INTERPUESTOS POR	ACOSTA REA.	\$E CONFIRMA LA
	EL DEMANDADO EN		\$ENTENCIA
	LO PRINCIPAL Y		MOTIVO DE
	ACTOR		ALZADA.
	RECONVENCIONISTA,		\$E CONDENA AL
	EN CONTRA DEL		DEMANDADO EN
	ACUERDO DE FECHA		LO PRINCIPAL, Y
	VEINTISÉIS DE ABRIL		ACTOR
	DEL DOS MIL		RECONVENCION
	DIECISÉIS, Y EL		AL RAMIRO
	SEGUNDO, CONTRA		ACOSTA REA AL
	DE LA SENTENCIA		PAGO DE
	DEFINITIVA DE FECHA		GASTOS Y
	ONCE DE JULIO DEL		COSTAS DE
	DOS MIL DIECISÉIS,		AMBAS
	DICTADO POR LA	T*	INSTANCIAS.
	JUEZ MIXTO DE		
	PRIMERA INSTANCIA		
	DEL SEGUNDO		
	DISTRITO JUDICIAL		
	DEL ESTADO.		

MAGISTRAD PRESIDENTE:

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE;

LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:

ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinario del día doce de diciembre del dos mil dieciséis.